



Esta obra possui uma Licença

[Creative Commons Atribuição-Não Comercial 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)



<https://periodicos.ufpa.br/index.php/revistamargens/article/view/11768>

<http://dx.doi.org/10.18542/rmi.v15i25.11768>

Margens: Revista Interdisciplinar | e-ISSN:1982-5374 | V. 15 | N. 25 | Dez., 2021, pp. 55-54.

Submissão: 15/07/2021

Aprovação: 09/10/2021

NARRATIVA DE VÍCTIMAS, IMPUNIDAD Y RELIGIOSIDAD DE LOS SECTORES MEDIOS EN URUGUAY: POSIBLES IMPUGNACIONES AL CAMPO DE LA MEMORIA Y LOS DERECHOS HUMANOS

NARRATIVE OF VICTIMS, IMPUNITY AND RELIGIOSITY OF THE MIDDLE SECTORS IN URUGUAY: POSSIBLE CHALLENGES TO THE FIELD OF MEMORY AND HUMAN RIGHTS.

Natalia MONTEALEGRE 

Universidad de la República (UDELAR – Uruguay) ¹

Resumen: Este artículo profundiza en algunos aspectos de las relaciones entre impunidad, sectores medios y religiosidad en Uruguay a partir de la narrativa pública de un hijo de detenidos desaparecidos, autor *best seller*, terapeuta gestáltico y *neochamán* uruguayo. Interesa su producción de carácter autobiográfico, porque permite adentrarse en algunos aspectos dilemáticos que impugnan el sentido común en torno a los conceptos de *memoria* y *justicia*, compartidos en el *campo de la memoria* y *los derechos humanos*, desde una perspectiva que advierte sobre cómo puede impactar en diversos ámbitos el *ethos del confort individual*. Escrito en un contexto de pandemia mundial, este texto contribuye a la reflexión sobre las potenciales consecuencias del desarrollo de universos de sentido sobre los pilares del *individualismo* y la *autonomía*, y su potencial oposición a la universalidad de los derechos humanos. Al mismo tiempo, evidencia el entrecruzamiento entre religiosidad y política en el Cono Sur a través de la narrativa de una víctima -integrante de la segunda generación-, que construye un *proyecto biográfico* que hace posible la formación de una familia feliz.

Palabras clave: impunidad, derechos humanos, segunda generación, Uruguay.

Abstract: This article delves into some aspects of the relationship between impunity, middle sectors and religion in Uruguay, based on the public narrative of a group of disappeared detainees, bestselling author, gestalt therapist and Uruguayan neochamán. Its production of an autobiographical nature is of interest, because it allows us to enter into some dilemmatic aspects that challenge the common sense around concepts of memory and justice, shared in the field of memory and human rights, from a perspective that provides insight into how it can impact in different areas the ethos of individual comfort. Written in the context of a world pandemic, this text contributes to a reflection on the potential consequences of the development of universes of meaning on the pillars of individualism and autonomy, and their potential opposition to the universality of human rights. At the same time, it highlights the intersection between religion and politics in the Southern Cone through the narrative of a victim -member of the second generation-, who builds a biographical project that makes possible the formation of a happy family.

Keywords: Impunity Human Rights. Second Generation. Uruguay.

¹ Profesora del Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República, Uruguay. *E-mail:* montealegre.alegria@gmail.com

INTRODUCCIÓN

Este texto profundiza en algunos aspectos de las relaciones entre impunidad², sectores medios y religiosidad en Uruguay. El punto de partida es una investigación³ en torno a la narrativa pública de un hijo de detenidos desaparecidos⁴, Alejandro Corchs Lerena, autor *best seller*, terapeuta gestáltico y *neochamán* uruguayo⁵.

Esta producción autobiográfica permite adentrarse en algunos aspectos dilemáticos que impugnan el sentido común en torno a los conceptos de *memoria* y *justicia*, compartidos en el *campo de la memoria y los derechos humanos*, desde una perspectiva que advierte sobre cómo puede impactar en diversos ámbitos el *ethos del confort individual*.

Para adentrarnos en estos aspectos, vale tener presente que el mito de origen de la narrativa de Corchs Lerena tendrá lugar en el quiebre biográfico que supone la desaparición forzada de su madre y padre en el marco del Plan Cóndor. Este crimen de lesa humanidad acontece en Argentina pero tiene su origen en la militancia de sus padres opositores a los regímenes de facto en la región. Uruguay, su país de origen, pasó de las medidas prontas de seguridad con la actuación ilegítima del Estado (1968-1973) a la dictadura cívico-militar y su práctica de terrorismo de Estado (1973-1985), sin razón de continuidad. Al mismo tiempo, existieron una serie de prácticas de solidaridad internacional y coordinación entre las organizaciones revolucionarias del Cono Sur que fueron brutalmente reprimidas en el marco del Plan Cóndor, que hoy podemos reconocer como vinculado con el Acuerdo Teseo, en el que les propongo detenernos un momento.

² Tomaré la definición aportada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que entiende la impunidad como «la falta en su conjunto de investigación, persecución, captura, enjuiciamiento y condena de los responsables de las graves violaciones de los derechos humanos» atendiendo a que “el Estado tiene la obligación de combatir tal situación por todos los medios legales disponibles ya que la impunidad propicia la repetición crónica de las violaciones de derechos humanos y la total indefensión de las víctimas y sus familiares”. Véanse, entre otros: *Ivcher Bronstein vs. Perú*, Corte idh, Serie C Nn.º 74, párr. 186, 6 de febrero de 2001; *Tribunal Constitucional vs. Perú*, Corte idh, Serie C n.º 71, párr. 123, 31 de enero de 2001; *Velásquez vs. Guatemala*, Corte idh, Serie C n.º 70, párr. 211, 25 de noviembre de 2000. Véase también: Comisión de Derechos Humanos, ONU (2005), *Conjunto de principios actualizado para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad*, E/CN.4/2005/102/Add.1, 8 de febrero. Sobre el desarrollo específico en Uruguay en relación con el Sistema de Derechos Humanos, véase Guianze, 2016.

³ La investigación se encuentra resumida en el libro *El Cóndor pasa. Entre genocidios y metamorfosis* (MONTEALEGRE, 2019).

⁴ Según la información disponible en la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente de Presidencia de la República de Uruguay, el secuestro de sus padres -Elena Lerena y Alberto Corchs- tuvo lugar el 21 de diciembre de 1977 a las 19 horas. en el domicilio de la pareja, sito en La Lucila, Provincia de Buenos Aires, Argentina. El niño se encontraba con su madre, quien lo dejó en manos de unos vecinos que cuidaron de él hasta que fue posible entregarlo a sus abuelos maternos.

⁵ Para más detalles sobre esta caracterización, véase Scuro, 2016.

TESEO Y LA IMPUNIDAD TRASNACIONAL

El viernes 12 de abril de 2019, el Gobierno de Estados Unidos (EE. UU.) entregó al ministro argentino de Justicia 47 mil páginas de documentos desclasificados pertenecientes a archivos de la *Central Intelligence Agency* (CIA), el *Federal Bureau of Investigation* (FBI) y otras agencias estadounidenses de seguridad e inteligencia sobre la última dictadura argentina (1976-1983) y su llamada “guerra sucia”.

Como parte de los hallazgos (confirmaciones, en muchos casos) se encuentra una reunión llevada a cabo en Santiago de Chile en mayo de 1976, en la que participaron los entonces jefes de la policía secreta de las seis dictaduras del Cono Sur de América (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay) con el objetivo de crear una “nueva unidad” destinada a exterminar a los izquierdistas en diversas partes del mundo, incluyendo Europa y otros países de América Latina.

Según uno de los documentos desclasificados de la CIA, esta unidad se denominó “Teseo” (en referencia al rey griego *Theseus*, que mató a golpes de puño al Minotauro) y fue constituida bajo el paraguas del conocido como “Plan Cóndor”. Dentro de los documentos también se refiere un acuerdo, firmado en 1976, entre los países que hicieron parte de este Plan, para establecer cómo debía financiarse la unidad “Teseo”, que tuvo su base en Argentina.

El texto obtenido por la CIA, titulado “Acuerdo de los países Cóndor en relación con la regulación de sus operaciones contra objetivos subversivos”, establecía que cada gobierno dictatorial debía aportar 10 mil dólares para costes operativos y pagar una cuota de 200 dólares “antes del 30 de cada mes”. Esto, entre otros detalles, como, por ejemplo, que los agentes asignados a misiones de asesinatos en el extranjero necesitaban 3.500 dólares cada diez días y se les ofrecía mil dólares para la compra de ropa en su primera operación. Se incluye, asimismo, información del interés de los servicios de inteligencia de Francia, el Reino Unido y la República Federal de Alemania (RFA) que, según un cable de la CIA, -fechado el 7 de abril de 1978, visitaron Argentina para discutir sobre “métodos para el establecimiento de una organización antsubversiva similar a "CÓNDOR"”. También de esos documentos desclasificados se desprende información concreta que permite dilucidar las condiciones del secuestro y asesinato, con fines netamente económicos, del Embajador de Argentina en Venezuela, Héctor Hidalgo Solá⁶.

⁶ Secuestrado el 18 de julio de 1977 en Buenos Aires, hasta la fecha permanece desaparecido, hay sobrevivientes que lo identifican como detenido en el centro clandestino de detención, tortura y exterminio que funcionó en la Escuela de Mecánica de la Armada en Argentina.

Resulta pertinente destacar que el liderazgo de la CIA conocía que los países integrantes del "Plan Cóndor" planificaban asesinar a los integrantes de la Junta de Coordinación Revolucionaria (JCR), y le preocupaba que ese tipo de operaciones tuvieran "ramificaciones políticas adversas" para la propia agencia por su apoyo al Plan Cóndor. En este sentido, en un *memorandum* emitido entre julio y agosto de 1976, Raymond A. Warren, quien fuera jefe de Latinoamérica dentro de la CIA, estableció: "Hay que tomar todas las precauciones [...] para asegurarnos de que la agencia no sea acusada por error de ser parte de este tipo de actividad".

Dentro de "ese tipo de actividad" encontramos hechos que resultan hitos en la construcción de las memorias del pasado reciente. Quiebres biográficos que tiñen las experiencias vitales y trastocan, cambian las relaciones sociales y sus sentidos, como los delitos de *lesa humanidad*. Uno de estos, flagrante y activo hasta el presente, es la desaparición forzada de personas.

De las personas detenidas desaparecidas de nacionalidad uruguaya, la mayoría fueron secuestradas en Argentina. Esto produce una extraña filiación entre *HIJOS* de Uruguay y los del vecino país (SEMPOL, 2016; MOSQUERA, 2012). También facilitó el acceso a la justicia en muchos casos, porque mientras que en Argentina se desarrollan los juicios orales y públicos contra los genocidas, en Uruguay la impunidad ha acompañado las políticas gubernamentales desde la apertura democrática hasta el presente, aunque con matices dependiendo del período.

En sus investigaciones sobre Uruguay, Mariana Allier (2010; 2015) ha identificado cuatro períodos en la recuperación de la memoria dictatorial, a los que denomina correlativamente como: "la explosión de la memoria, 1985-1989", "La represión del pasado, 1990-1995" y "El regreso del pasado, 1996-2004". La autora plantea como cuarto período uno de "implantación de la justicia, el esclarecimiento del pasado y el dominio de la historia, 2005-2014" (ALLIER, 2015).

El trabajo empírico con las organizaciones del campo de la memoria y los derechos humanos -en particular, con Memoria en Libertad (MONTEALEGRE y PEIRANO 2013 y 2020; IRRAZÁBAL y OTROS, 2010, 2012a y 2012b; MONTEALEGRE y SAPRIZA, 2020)- permite matizar estas denominaciones propuestas de los períodos—, especialmente este último. La denominación asignada por Allier se sustenta en la promulgación de leyes reparatorias. Aunque eso es cierto, también hay que considerar que esa serie de normativas nacionales para la reparación de las víctimas (Leyes N° 18033, N° 18596 y N° 19859) no cumplen con los estándares internacionales, colidan, en algunos casos, con los derechos laborales y carecen de mecanismos acordes a la cantidad y características del número de sobrevivientes existente en el país. El trabajo de Allier (2015), del mismo modo que el de Sapriza (2007 y 2009, entre otros), permite visualizar con claridad la existencia

de ciclos de la memoria, que la evocan o silencian, teñidos fuertemente por las decisiones político-institucionales.

ORGANIZACIONES DE “HIJOS DE” Y LAS LUCHAS POR LA MEMORIA

En Uruguay percibimos una suerte de dicotomía entre las organizaciones de derechos humanos y las instituciones o personas abiertamente “negacionistas” o que se oponen explícitamente a los juicios, identificando como legítimas en el ámbito político solo a aquellas entidades o sujetos que se presentan como tales. Desde esa perspectiva reduccionista, las voces atendibles (aunque con ciertas dificultades aún) a la hora de considerar las tensiones y disputas en las “luchas por la memoria” son las de “hijos de” -o integrantes de la segunda generación- y principalmente de quienes provienen de colectivos organizados.

En este país del Cono Sur se pueden identificar tres organizaciones de la llamada segunda generación: *HIJOS*, fundada en 1996 e integrada, centralmente, por hijos e hijas de uruguayos detenidos desaparecidos; *Niños en cautiverio político*, creada en 2007 y compuesta por personas que nacieron o vivieron con sus madres durante el cautiverio político; y el colectivo *Memoria en Libertad*, que en sus inicios agrupaba fundamentalmente a hijas e hijos de sobrevivientes a la prisión política prolongada y que hoy cuenta con una amplia diversidad de situaciones entre sus integrantes⁷.

Estos tres colectivos interpelan al campo de la memoria y los derechos humanos en Uruguay (entre otros) respecto de quiénes son los protagonistas de la historia y sus jerarquías internas, ponen nombres y trayectorias personales a los desaparecidos⁸, y también muestran un claro compromiso con la universalidad de los derechos humanos y la búsqueda de justicia, en relación a los delitos cometidos durante la dictadura cívico-militar por agentes del Estado o con la anuencia de este⁹.

Las demás producciones culturales o religiosas desarrolladas por “hijos de” suelen percibirse como ajenas a la política. Son categorizadas como experiencias pertenecientes al ámbito privado, de

⁷ El colectivo surge en Montevideo en 2008 y se disuelve en 2011, resurgiendo en 2018 e integrando hijos e hijas de exiliados, personas que siendo niños nacieron o vivieron en cautiverio político junto a sus madres y también en 2019 consolida agrupaciones en diferentes departamentos de Uruguay, ampliando su organización más allá de la capital del país.

⁸ Las organizaciones de “hijos de” en Uruguay comparten lo ya señalado por Basile (2019⁶) para el caso argentino y es la búsqueda por establecer la identidad política y personal de los detenidos desaparecidos, trascendiendo el número o la silueta, se trata de operaciones de “aparición”, que en el caso de la narrativa pública a la que nos referimos adquiere una expresión más radical porque efectivamente los padres aparecen a partir de la participación del protagonista en la ceremonia de Búsqueda de Visión del Camino Rojo (CORCHS, 2011a, 2011b y 2013).

⁹ Véanse Serpaj (2009), Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (2013), Guianze (2016), entre otros.

carácter meramente individual. Así, como resultado de esa división entre público y privado, se establece una *individuación* de esas experiencias. Este proceso de individuación, que enajena la experiencia religiosa de relaciones sociales más amplias, le sitúa, mediante una falacia, fuera del ámbito de la política, teniendo como soporte de sentido para esa división, la separación del Estado moderno de la Iglesia católica, que en Uruguay tuvo lugar en 1919.

Vale tener presente que la Constitución de la República Oriental del Uruguay en su primera sección, titulada *De la Nación y su Soberanía*, establece en su Artículo 5° que:

“Todos los cultos religiosos son libres en el Uruguay. El Estado no sostiene religión alguna. Reconoce a la Iglesia católica el dominio de todos los templos que hayan sido total o parcialmente construidos con fondos del Erario nacional, exceptuándose sólo las capillas destinadas al servicio de asilos, hospitales, cárceles u otros establecimientos públicos. Declara, asimismo, exentos de toda clase de impuestos a los templos consagrados al culto de las diversas religiones”.

Esta concepción de que las creencias religiosas no deberían incidir en la política nacional y que su ámbito de acción se reduce a los espacios privados de cada individuo -más allá de los datos fácticos que permiten discutirla-, también es extrapolable al campo de disputas en torno a la memoria del llamado pasado reciente. Es así que las narrativas a considerar como parte de las tensiones suelen restringirse al género testimonial que explícitamente tenga como foco la denuncia.

A esto se suman las décadas de trabajo de múltiples organizaciones de derechos humanos (de las que Abuelas de Plaza de Mayo de Argentina podría ser el ejemplo más conocido), que demuestran la necesidad de respetar la diversidad de experiencias subjetivas de quienes fueron objeto de violaciones a sus derechos por parte del Estado durante su infancia, en particular quienes fueron apropiados, y brindar el tiempo y espacio que cada caso requiera sin moralizar sus prácticas, habilitando el acceso a la familia de origen más allá de las reacciones primarias¹⁰.

Esto ha incidido también en las condiciones de posibilidad de analizar las implicancias políticas de esas prácticas. El compromiso académico con la temática ha implicado una suerte de autocensura en el tratamiento de las narrativas de las víctimas. Postura que se sustenta en el imperativo ético de evitar cualquier tipo de revictimización, pero que, al mismo tiempo, obtura las posibilidades de problematizar los sentidos que se van construyendo respecto a la memoria y sobre *quién* o *quiénes* cuentan con la legitimidad para hacerlo. En este sentido, permitirse respetuosamente analizar las narrativas de las víctimas resulta necesario y pertinente para dar cuenta de la complejidad de las luchas por la memoria (JELIN, 2002) en diversos contextos. La categoría víctima incorpora la

¹⁰ Sobre este tópico y en relación [a-con](#) las experiencias en Uruguay, véase: Mosquera, 2012.

legitimidad a toda una red de relaciones sociales significativas, principalmente por medio del *familismo* (JELIN, 2011; VECCHIOLI, 2017), de tal manera que el vínculo parental por sí mismo habilita el estatus de verdad en ciertos sectores de lo que sea que se enuncie respecto al familiar muerto, torturado o desaparecido.

Por lo general, lo que se expresa está ligado a la obligatoriedad moral de la búsqueda de justicia por parte del familiar, producción de sentidos acorde a la postura hegemónica del campo de la memoria y los derechos humanos respecto a los crímenes cometidos por los Estados en el Cono Sur. En los últimos años, ese “sentido común compartido”, ligado al acceso a la justicia, se sustenta en los dispositivos legitimados como productores de verdad (como, por ejemplo, las pruebas de ADN), entre los que se destaca la Antropología Forense. En ese ámbito de actuación, la relación entre la humanidad (la persona) y la osamenta ocupa un lugar central. Es a través de esta disciplina, como poder instituyente ante la desaparición forzada, que los llamados *desaparecidos* han sido conceptualizados como nombres sin cuerpos (HUFFSCHMID, 2015). A la par, la posibilidad para los familiares de concretar el duelo y hacer justicia (HUFFSCHMID, 2015: 210) se ha centrado en la búsqueda e identificación de los restos de sus familiares. De tal modo que el cuerpo en sí mismo (sin vida, e independientemente de la fecha estimable de muerte) es conceptualizado como portador de derechos (PEROSINO, 2012). Desde esa perspectiva, la persona desaparecida queda radicada en el resto óseo que le posibilita, incluso, llegar a ser testigo de su propio asesinato.

Sin embargo, la relación entre cuerpo y persona varía de acuerdo a los diversos contextos culturales y políticos¹¹. Este es uno de los elementos relevantes a la hora de atender la narrativa pública a la que hacía referencia al inicio, a partir de la pregunta: ¿qué ocurre cuando una narrativa no solo impugna esos sentidos hegemónicos del campo de la memoria y los derechos humanos desde una posición individual (como en los casos de hijos apropiados que se niegan a hacerse los análisis de ADN o reniegan en primera instancia de su familia biológica), sino que se transforma en un discurso público de alto impacto promotor de otros sentidos que develan un hecho social mayor?

LA AUTOBIOGRAFÍA DE UN HIJO

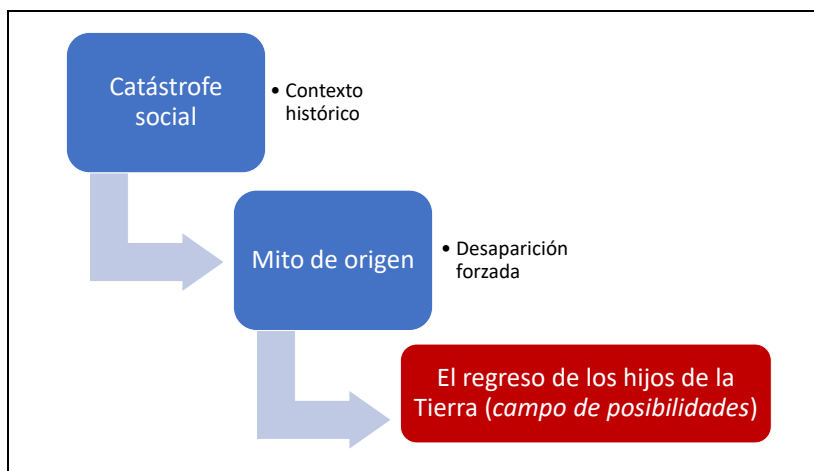
Los trabajos que analizan la narrativa de hijos e hijas en la región se han acrecentado con el paso del tiempo, tal como evidencian algunos de los textos en este mismo volumen. La ficción se

¹¹ Vale recordar que un sector de la Asociación Madres de Plaza de Mayo en determinado momento se opuso categóricamente a la búsqueda de los restos de sus hijos e hijas (GORINI, 2008: 308), en un contexto en que la consigna “Vivos se los llevaron, vivos los queremos” aún formaba parte de las consignas de la organización en Argentina.

entrelaza con los modos en que la memoria de la segunda generación da cuenta de experiencias de fragmentación y construcciones de sentido que requieren múltiples lenguajes. Lo testimonial canónico es interpelado al incorporarse la parodia polifónica, entre otros pliegues de sentido superpuestos.

En este trabajo, tal como adelanté, se abordarán algunos aspectos de la narrativa pública de un hijo de detenidos desaparecidos, autor *best seller*, terapeuta gestáltico y *neochamán* uruguayo que se encuentran en tres libros que integran la serie *El regreso de los hijos de la tierra* (CORCHS, 2011a, 2011b, 2013).

Los libros se presentan como un texto autobiográfico. En ellos, el autor explicita el objetivo de compartir una experiencia de búsqueda espiritual y sanación. Se describe *la redención* del personaje mesiánico, llamado Alejandro Corchs Lerena, que, a partir de un encuentro (un agenciamiento) en una *catástrofe fundante*¹² (la desaparición forzada de su madre y de su padre), es adoptado en el marco del Camino Rojo, una de las propuestas de las religiosidades de los sectores medios en Uruguay. Es a partir de ese encuentro, y las ceremonias asociadas, que construye una “familia feliz”.



A los efectos de este análisis resultan particularmente esclarecedores los trabajos precursores de Gilberto Velho respecto a los sectores medios brasileños. La noción de *biografía*, tal como es conceptualizada por Velho, resulta de utilidad para el abordaje de estos textos en la medida en que incorpora de qué modo la trayectoria del individuo pasa a tener significado como elemento constituyente de la realidad (VELHO, 2003). Para ello, necesitará trazar *proyectos* que hagan posible lidiar con los sistemas de valores diferenciados y heterogéneos de la sociedad compleja, en la que “la

¹² Utilizo la categoría *catástrofe fundante*, tal como es conceptualizada por Gabriel Gatti (2011).

división social del trabajo y la distribución de riquezas delimitan categorías sociales distinguibles con continuidad histórica”¹³ (VELHO, 1981:16, traducción propia). Atendiendo a que “la noción de complejidad trae también la idea de una heterogeneidad cultural que debe ser entendida como la coexistencia, armoniosa o no, de una pluralidad de tradiciones”¹⁴ (VELHO, 1981: 16, traducción propia).

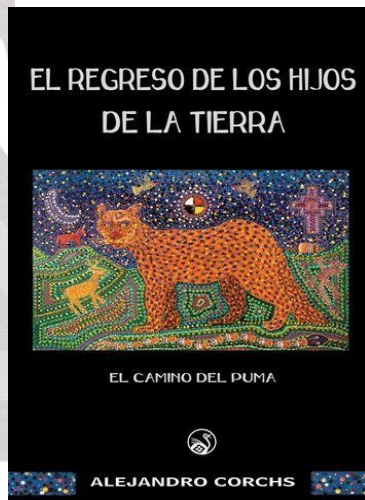


Imagen de portada del primer libro: Corchs, Alejandro (2011a) *El camino del puma*.

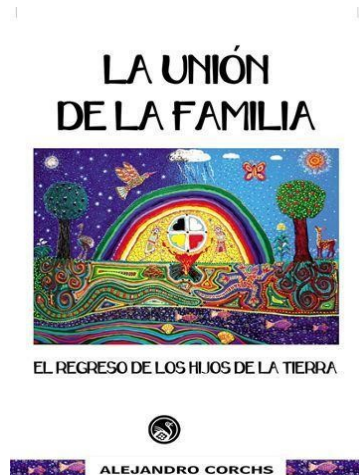


Imagen de portada del segundo libro: Corchs, Alejandro (2011b) *La unión de la familia*.

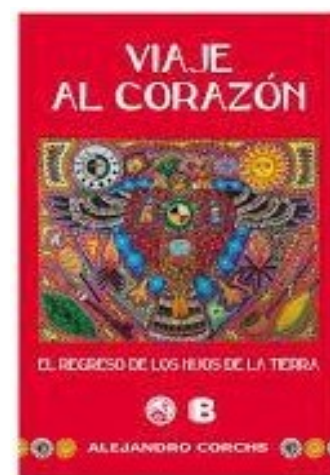


Imagen de portada del tercer libro: Corchs, Alejandro (2013) *Viaje al corazón*.

En estos tres libros se presenta esta *biografía*, en la que una serie de proyectos son puestos en competencia para brindar sustento finalmente al del protagonista, en el marco de promoción de un proyecto colectivo, para lo que su narrativa pública se configura también como una herramienta privilegiada de publicidad y visibilización del Camino Rojo¹⁵. Este camino es una de las propuestas *neochamánicas* existentes en Uruguay.

La incorporación del autor y su designación como líder de la organización, propició la imbricación entre estas esferas en el proceso de consolidación y separación del macromovimiento internacional por parte de la organización en el país. Una de las singularidades resultantes, analizada por el antropólogo uruguayo Juan Scuro, es que

¹³ En el original: “a divisão social do trabalho e a distribuição de riquezas delineiam categorias sociais distinguíveis com continuidade histórica”.

¹⁴ En el original: “a noção de complexidade traz também a ideia de uma heterogeneidade cultural que deve ser entendida como a coexistência, harmoniosa ou não, de uma pluralidade de tradições”.

¹⁵ Sitio oficial original de la organización en Uruguay: www.caminorojouruguay.org; sitio actual <http://www.caminodeloshijosdelatierra.org>. El cambio de denominación responde al proceso de autonomización de la organización con respecto a la vertiente original con sede en México. Sobre ese proceso pueden consultarse Scuro (2016 y 2018).

“el proceso fue derivando en la construcción de un dispositivo terapéutico, de encuentro, de estudio y de trabajo individual y colectivo donde los espacios, conocimientos y sujetos que provienen del ámbito gestáltico se aproximaron a las novedosas técnicas de trabajo psicoespiritual provenientes del campo de los usos de las plantas sagradas y de las técnicas indígenas de cura” (SCURO, 2016: 200).

Dispositivo que, por sus características, hace posible la circulación de diversos proyectos.

Proyecto entendido en el sentido de Velho (2003), quien, tomando como base la fenomenología de Schutz (2012), lo define como: “la conducta organizada para alcanzar fines específicos”¹⁶ (VELHO, 2003: 101, traducción propia). Esta conducta se torna una anticipación de la futura trayectoria biográfica del sujeto que traza esa posibilidad en un proceso que no será continuo, homogéneo ni lineal y que deberá ser comprendido con sus multiplicidades en la medida en que será un punto de intersección entre diferentes mundos (SIMMEL, 2006). Esto, porque el individuo-sujeto, tal como es conceptualizado por Velho, define (traza) su proyecto dentro del *campo de posibilidades* en el que está inserto; es por ese mismo motivo que interesa profundizar en la emergencia de esta narrativa dentro de las luchas por la memoria en Uruguay.

64

Los sentidos atribuidos en Uruguay a los hijos de desaparecidos hacen posible que, en esta biografía (que, como adelanté, delimita un proyecto que tendrá lugar en el desarrollo de una religiosidad autonómica de los sectores medios), el autor -como todo individuo-sujeto de estos sectores al momento de establecer un proyecto- utilice la dimensión de la *memoria* para considerar no solamente la acción presente que sirva de antelación a esa construcción futura, sino también las significaciones impresas en los acontecimientos pasados. En este punto es cuando la *retórica de la marca* vinculada a la desaparición de sus padres se entiende como movilizadora de espacios de aceptación de lo que sea, siempre y cuando aporte tranquilidad respecto al bienestar de la víctima -en este caso el autor- en el presente.

Para Velho (2003), y resulta pertinente en este contexto, la memoria es fragmentada de tal manera que el sentido que el individuo se da a sí mismo dependerá de la organización de sus fragmentos a lo largo de su trayectoria. Dicho de otro modo, atendiendo a la discontinuidad del pasado, la memoria constituirá también la construcción misma del proyecto y la construcción posterior a partir del significado que él -en este caso Alejandro Corchs Lerena y su entorno- confiere a los acontecimientos que serán presentados como significativos para la definición del proyecto y los soportes de su comunicación.

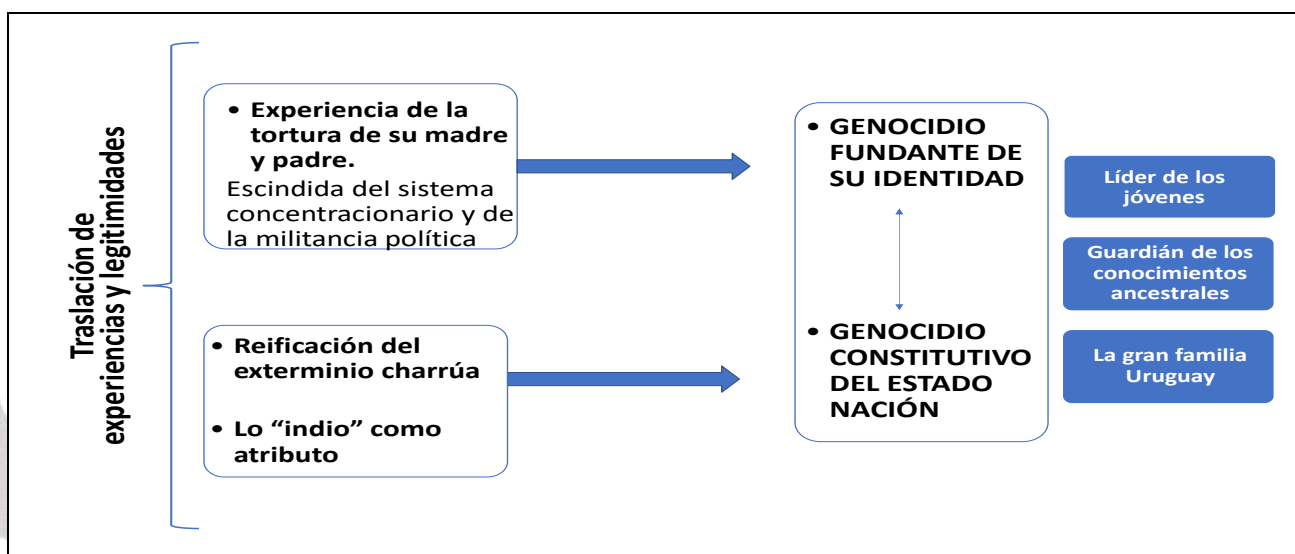
¹⁶ En el original: “a conduta organizada para atingir finalidades específicas”.

En la reiteración de la situación de ser hijo de detenidos desaparecidos se encuentra una exigencia de reconocimiento que “invoca un mundo de relaciones sociales de jerarquía, obliterando los aspectos ciudadanos de la modernidad” (GUIGOU, 2005: 15). En este sentido, la afirmación de Scuro resulta elocuente: “el mensaje y espiritualidad de Alejandro Corchs es tan bien recibido en el Uruguay por-que Corchs no es un “chamán”, “gurú”, “cura” o “líder espiritual” como cualquier otro. Corchs es, antes que nada, hijo de desaparecidos, víctima del terrorismo de Estado” (SCURO, 2016: 213).

El recorrido en términos de proyecto que describen los libros podría sintetizarse de la siguiente manera:



Proceso que es posible, según lo analizado (MONTEALEGRE, 2019) respecto a la construcción que el autor elabora a lo largo de estos tres libros, a través de la traslación y apropiación de una serie de experiencias y las legitimidades de las que son portadoras, como se resume en el siguiente cuadro:



El resultado de la articulación en la biografía entre el genocidio de los pueblos originarios (que es reificado en el texto) y el ser sobreviviente de un segundo genocidio en el marco del “Plan Cóndor”, se relaciona con la investidura -en tanto líder carismático- como líder de los jóvenes, por una parte, y guardián de los conocimientos ancestrales, por otra, integrándose de ese modo a una familia más amplia perteneciente al territorio nacional: al Uruguay.

Al mismo tiempo, esta articulación plantea y necesita una continuidad entre uno y otro proceso que se condensa en un concepto de memoria (como versión nativa) más amplio que como es entendida desde las organizaciones de derechos humanos vinculadas con el pasado reciente, porque trasciende la memoria de los seres humanos para radicarse en la tierra propiamente dicha como portadora de una serie de conocimientos que allí radican y será posible aprehender a través del camino que propone. Esa dimensión que cobra el concepto de memoria, trascendiendo las relaciones entre personas, también aparece ligada a la idea de justicia en relación a cierto equilibrio cosmológico que hace posible su despliegue trascendental. Aquí hay dos elementos especialmente relevantes: la reificación de un exterminio que es constitutiva del Estado-Nación uruguayo que invisibiliza a los charrúas en el presente¹⁷, así como una religiosidad que, desde el concepto de justicia trascendental, se opone en cierta medida a la universalidad de los derechos humanos.

66

Impugnación que cuenta con condiciones de posibilidad en el país, producto de las políticas de impunidad desarrolladas por parte del Estado a partir de la posdictadura, por una parte, y también por los múltiples intereses en juego en el presente que obturan los procesos de acceso a la justicia respecto a los delitos de lesa humanidad. Al mismo tiempo, la narrativa presenta un ejemplo de cómo lograr el bienestar aún en un contexto de impunidad, lo que resulta ciertamente esperanzador y tranquilizador para una parte de la población.

El interés en la Justicia y los mecanismos previstos por el Estado, relacionados con la desaparición de personas, entre otros crímenes de Estado, resultan clave por al menos dos motivos: porque la definición de la condición de víctima es un elemento sobre el que se erige la narrativa que nos ocupa y porque la *memoria histórica*, entendida como aquella que tiene la pretensión de contribuir a través de la producción de una verdad sobre los hechos de violencia política, se plantea como condición *sine qua non* para las garantías de no repetición por parte de los Estados, junto con la posibilidad de reparación de esas mismas víctimas-testigos. De tal manera que el “dolor es ingrediente

¹⁷ Sobre este tópico puede consultarse, entre otros, a Rodríguez, 2019.

moral esencial en el proceso de reconciliación y construcción de un pasado común [...]. Víctima y memoria van de la mano con justicia y verdad” (IRAZUZTA, 2017: 53), ¿o no?

Al carácter de *best seller* de los libros, se suma que en 2019 -año electoral en Uruguay- se publicó la cuarta obra de la producción literaria que me ocupa (CORCHS, 2019) y que el diario *El País* editó, en 12 fascículos, los libros de este autor bajo el lema “Para vivir un presente en paz, no te pierdas esta colección”. La polisemia del eslogan publicitario elegido por el diario de mayor distribución en Uruguay, fundado en 1918, y que cuenta con un claro perfil conservador-liberal de derecha, no puede ser eludida.

REFLEXIONES FINALES

A lo largo de este trabajo, mostré cómo una narrativa que en principio es reconocida como ajena al campo de la memoria y los derechos humanos, impugna parte de los sentidos atribuidos a los conceptos de memoria y justicia desde un ámbito que promueve cierta religiosidad en Uruguay. Esta propuesta *neochamánica* llega al país por medio de personas que pertenecen a sectores medios urbanos y es practicada mayoritariamente por este sector social (con su compleja delimitación), pero tiene como un elemento distintivo los valores que ordenan la experiencia religiosa signada por el *individualismo* y la *autonomía*. Ambos elementos son entendidos como aquellos valores que ordenan esa práctica¹⁸, y que ha sido posible analizar a través de la articulación de sus conceptos de *proyecto*, *biografía* y *campo de posibilidad* (VELHO, 1981, 2003 y 2006).

He presentado de qué modo esta narrativa pública contrasta con las de los otros agentes de la segunda generación, que demandan justicia o se posicionan desde una perspectiva universalista de respeto por los derechos humanos¹⁹ y las normas internacionales respecto a la imprescriptibilidad de

¹⁸ Para ello, la reflexión pionera de María Julia Carozzi sobre el “movimiento de la Nueva Era y las terapias alternativas” (CAROZZI, 2000) ~~que~~ parte del estudio de la genealogía de su desarrollo internacional haciendo posible contextualizar la emergencia del *neochamanismo* en el país.

¹⁹ Una síntesis autorizada establece que “Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna” (ONU, 2017). Desde la carta de las Naciones Unidas de 1945, en su artículo primero, se puede observar cómo el Derecho Internacional de los Derechos Humanos viene positivando el derecho a la igualdad y la prohibición de la discriminación. Se trata de principios fundamentales que se encuentran consagrados en los diversos instrumentos internacionales, en el ámbito universal y en sistema interamericano. Partiendo de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, que a la fecha es reconocida como la norma fundamental del sistema internacional de protección de todas las personas. Este nivel general será complementado con los instrumentos específicos que atienden a la diversidad de problemáticas y en los diversos niveles que los Estados miembros de la ONU deberían atender.

los delitos de *lesa humanidad*, aun discrepando explícitamente en algunos casos con la práctica política de sus padres.

La distinción que establece la narrativa de Alejandro Corchs Lerena es razonable si entendemos esta propuesta religiosa en términos de una organización social promotora del *ethos religioso del confort personal* (VIOTTI, 2011: 5). Esta posición se opone a la obligación de orden moral (ZENOBI, 2014: 215) del familiar -analizada en otro contexto etnográfico- respecto a las demandas de justicia frente al Estado y al recorrido de sus múltiples instancias burocráticas.

La articulación entre individualismo y autonomía es la que habilita el desarrollo de proyectos que, al centrarse en el *ethos* del confort personal, requieran distanciarse de la universalidad de los derechos. Es sobre estos elementos que me interesa reflexionar e intercambiar.

En un contexto de pandemia que evidencia radicalmente las desigualdades sociales y en el contexto de gobiernos autoritarios en la región, problematizar los sentidos atribuidos a la memoria y la justicia, evidenciar las tensiones y develar la diversidad de actores, se impone, aunque resulte incómodo, como un imperativo ético para la producción de conocimiento socialmente significativo.

REFERENCIAS

ALLIER, E. **Batallas por la memoria. Los usos políticos del pasado reciente en Uruguay.** Montevideo-Ciudad de México: Ediciones Trilce-UNAM. 2010.

ALLIER, E. *De historias y memorias sobre el pasado reciente en Uruguay: treinta años de debates*, **Caravelle** [En ligne], 104. 2015. URL: <http://journals.openedition.org/caravelle/1615>; DOI: <https://doi.org/10.4000/caravelle.1615>

BASILE, T. *Infancias: La narrativa argentina de hijos*. Villa María: Eduvim. Carozzi, M. J. (2000). **Nueva era y terapias alternativas. Construyendo significados en el discurso y la interacción.** Buenos Aires: EDUCA. 2019.

CORCHS, A. **El camino del puma.** Montevideo: Purificación, Memoria viva. Serie El regreso de los hijos de la tierra, 1. 2011a.

CORCHS, A. **La unión de la familia.** Montevideo: Purificación, Memoria viva. Serie El regreso de los hijos de la tierra, 2. 2011b.

CORCHS, A. **Viaje al corazón.** Montevideo: Purificación, Memoria viva. Serie El regreso de los hijos de la tierra, 3. 2013.

CORCHS, A. **La medicina del Amor.** Montevideo: Purificación, Memoria viva. Serie El Regreso de los Hijos de la Tierra, 4. 2019.

GATTI, G. *El lenguaje de las víctimas: silencios (ruidosos) y parodias (serias) para hablar (sin hacerlo) de la desaparición forzada de personas*. **Revista Universitas Humanística**, (72), 89-109. 2011. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/791/79122328005.pdf>

GORINI, U. **La otra lucha. Historia de las Madres de Plaza de Mayo. 1983-1986**. Buenos Aires: Norma. 2008.

GUIANZE, M. *La impunidad más allá de la Ley de Caducidad. Construcción de un marco jurídico nacional de derechos humanos vs. persistencia de la cultura de impunidad*. **Revue de l'Institut des langues et cultures d'Europe, Amérique, Afrique, Asie et Australie**. ILCEA, 26. 2016. Recuperado de <http://journals.openedition.org/ilcea/3916>

GUIGOU, L. N. **Sobre cartografías antropológicas y otros ensayos**. Montevideo: Hermes Criollo. 2005.

HUFFSCHMID, A. *Huesos y humanidad. Antropología forense y su poder constituyente ante la desaparición forzada*. **Athenea Digital**, 15 (3), 195-214. 2015. doi: 10.5565/rev/athenea.1565

INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO (INDHH) **Declaración sobre administración de justicia y derechos humanos**. 21 de febrero. 2013. Recuperado de: www.cainfo.org.uy/2013/02/declaracion-de-la-institucion-nacional-de-derechos-humanos-sobre-administracion-de-justicia-y-derechos-humanos.

IRAZUZTA, I. *Memoria y víctima*. En: GATTI, G. (Ed.), **Un mundo de víctimas** Barcelona: Anthropos-Siglo Veintiuno Editores. pp. 36-72. 2017.

IRRAZÁBAL, E.; MONTEALEGRE, N.; SAPRIZA, G. y PEIRANO, A. *De los malos entendidos a la «valija conceptual». Una discusión en torno a los abordajes «inter» disciplinarios/ e interfacultades en una línea de trabajo Extensión/Investigación*. **Seminario En clave inter. Reflexiones sobre la interdisciplina en la Udelar**. Montevideo: Universidad de la República. 2010.

IRRAZÁBAL, E.; MONTEALEGRE, N.; SAPRIZA, G. y PEIRANO, A. *¿Cuál es tu historia? Infancia(s) y adolescencia(s) durante el terrorismo de Estado*. En **En clave Inter**. Montevideo: Espacio Interdisciplinario, Universidad de la República. 2012a.

IRRAZÁBAL, E.; MONTEALEGRE, N.; SAPRIZA, G. y PEIRANO, A. *Desafíos de la memoria: interdisciplina y segunda generación*. **Revista Encuentros Uruguayos**, V (1), 278-291. 2012b. Recuperado de: <http://docplayer.es/20478385-Desafios-de-la-memoria-interdisciplina-y-segunda-generacion-enrico-irrazabal-graciela-sapriza-natalia-montealegre-alondra-peirano.html>

JELIN, E. **Los trabajos de la memoria**. Madrid: Siglo XXI. 2002.

JELIN, E. *Subjetividad y esfera pública: El género y los sentidos de familia en las memorias de la represión*. **Política y Sociedad**, 48 (3), 555-569; 2011. DOI: 10.5209/rev_POSO.2011.v48.n3.36420

JORGE, G. y FERNÁNDEZ HUIDOBRO, E. **Chile Roto. Uruguayos en Chile**. Montevideo: Editorial TAE. 1993.

MONTEALEGRE, N. **El Cóndor pasa. Entre genocidios y metamorfosis.** Montevideo: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República. 2019.

MONTEALEGRE, N. y PEIRANO, A. *El dispositivo de la prisión política: resonancias y reproducción del terrorismo de Estado en Uruguay.* **Revista Contemporánea: Historia y problemas del siglo XX**, (4), 41-60. 2013. Dossier: «La prisión como arma política en América Latina, 1950-2000: nuevas miradas a un viejo tema». Recuperado de: <http://www.geipar.udelar.edu.uy/index.php/2017/05/06/natalia-montealegre-y-alondra-peirano/>

MONTEALEGRE, N. y PEIRANO, A. *La visita carcelaria: un hito en las memorias de la segunda generación en Uruguay.* En: González, C. y Basile, T (Eds). **Las posmemorias. Perspectivas latinoamericanas y europeas/ Les post-mémoires. Perspectives latino-américaines et européennes.** Universidad Nacional de La Plata y Universidad de Bordeaux-Montaigne. pp. 147-174. 2020.

MONTEALEGRE y SAPRIZA, *Memorias: organizaciones de segunda generación en Uruguay (1985-2018).* En: GONZÁLEZ, C. y BASILE, T. (Eds.) **Las posmemorias. Perspectivas latinoamericanas y europeas/ Les post-mémoires. Perspectives latino-américaines et européennes** Universidad Nacional de La Plata y Universidad de Bordeaux-Montaigne. pp. 123-146. 2020.

70

MOSQUERA, S. **Huellas de las dictaduras en el Cono Sur: construcción de identidad/es en hijos de uruguayos apropiados y posteriormente localizados.** Tesis Maestría en Psicología Social, Facultad de Psicología, Universidad de la República, Montevideo [mimeo]. 2012.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) **Derechos Humanos. En Naciones Unidas.** 2017. Recuperado de <http://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html>

PEROSINO, C. **Umbral. praxis, ética y derechos humanos en torno al cuerpo muerto.** Tesis Doctoral. Universidad de Buenos Aires, Argentina. 2012.

RODRÍGUEZ, M. E. *El buen salvaje cosmológico y las apropiaciones new age.* En: MONTEALEGRE, N. **El Cóndor pasa. Entre genocidios y metamorfosis** Montevideo: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República. pp. 173-181. 2019.

SAPRIZA, G. *Escritura de mujeres y memoria.* En MIRZA, R. (Ed.) **Teatro, Cuerpo, palabra, imagen. La escena contemporánea: una reflexión impostergable.** Montevideo: FHCE, Universidad de la República. 2007.

SAPRIZA, G. *Memorias de mujeres en el relato de la dictadura (Uruguay, 1973-1985). Violencia, cárcel, exilio.* En **Deportate, esuli, profughe. Rivista telematica di studi sulla memoria femminile**, 11. 2009. Recuperado de http://www.unive.it/nqcontent.cfm?a_id=18891

SCHELOTTO, M. *La dictadura cívico-militar uruguaya (1973-1985): la construcción de la noción de víctima y la figura del exiliado en el Uruguay post-dictatorial.* **Nuevo Mundo Mundos Nuevos** [En ligne], Questions du temps présent, mis en ligne le 10 mars 2015, consulté le 05 avril 2020. URL:

<http://journals.openedition.org/nuevomundo/67888>;
<https://doi.org/10.4000/nuevomundo.67888>

DOI

:

SCURO, J. **Neochamanismo en américa latina. Una cartografía desde el Uruguay.** Tesis de Doctorado en Antropología social. Porto Alegre: UFRGS. 2016. Recuperado de: <https://www.lume.ufrgs.br/bitstream/handle/10183/140102/000990514.pdf?sequence=1>.

SCURO, J. *Interpellations and challenges in the neoshamanic and ayahuasca fields in Uruguay.* En CAIUBY, B. y CAVNAR, C. **The Expandig World Ayahuasca Diaspora. Appropriation, Integration and Legislation** Londres y Nueva York: Routledge. pp. 22-39. 2018.

SEMPOL, D. HIJOS Uruguay. *A 20 años de un ensayo de memoria generacional.* **Cuadernos de Aletheia**, (02), 53-60. 2016. Recuperado de: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/59535>

SERVICIO PAZ Y JUSTICIA (SERPAJ) **Uruguay Nunca Más: Informe sobre la violación a los derechos humanos.** 2.ª Edición. Montevideo: Serpaj Uruguay. 1989.

SERVICIO PAZ Y JUSTICIA (SERPAJ) **Derechos Humanos en el Uruguay. Informe 2009.** Montevideo: Serpaj Uruguay. 2009.

SIMMEL, G. **Questões fundamentais da sociologia.** Río de Janeiro: Jorge Zahar. 2006.

VECCHIOLI, V. *Una memoria que transita por las venas: genética y emoción en los hijos de desaparecidos en Argentina.* En: GATTI, G. (Ed.), **Desapariciones. Usos locales, circulaciones globales** Bogotá: Siglo del Hombre-Uniandes. pp. 227-248. 2017.

VELHO, G. **Individualismo e cultura: notas para uma antropologia da sociedade contemporânea.** Río de Janeiro: Jorge Zahar Ed. 1981.

VELHO, G. **Projeto e metamorfose: antropologia das sociedades complexas** (3a ed.). Río de Janeiro: Jorge Zahar Ed. 2003.

VIOTTI, N. *Notas sobre sociedad y jerarquización en la nueva religiosidad de los sectores medios urbanos.* **Papeles de Trabajo. La Revista Electrónica del IDAES**, 5 (8), 135-152. 2011.

ZENOBI, D. **Familia, política y emociones. Las víctimas de Cromañón entre el movimiento y el Estado.** Buenos Aires: Editorial Antropofagia. 2014.